



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Rectificación parcial de la RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE . Concurso de Traslado Docente Definitivo 2023 Nivel Primario

VISTO el EX-2022-06718909- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita la rectificación parcial de la RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE, de fecha 28 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE se convoca al Concurso de Traslado Docente Definitivo 2023, de la Dirección de Educación Primaria;

Que en la citada normativa debe rectificarse parcialmente el cronograma estipulado en el Artículo 9no, en cuanto al día de convocatoria a traslado a los Maestros de Materias Especiales (E.Física, A.Visuales, E.Musical , AIE), "donde dice 07-12-2022", "debe decir 02-12-2022";

Que asimismo se procede a ampliar el Artículo mencionado ut supra detallando documentación a presentar por todas las personas concursantes y los días con horarios establecidos de convocatoria según Orden de Mérito Definitivo;

Que el ANEXO III de la RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE, se publican los cargos vacantes, elevados oportunamente por los/las Directores/as y refrendados de las Inspectores/ras Técnicos/as Seccionales y Regionales;

Que en el Anexo mencionado precedentemente se ha incurrido en errores involuntarios que es necesario enmendar;

Que se incorporan en orden 24 los informes correspondientes de las Inspecciones Técnicas Regionales que avalan las rectificaciones detalladas en la presente norma legal;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo requerido, a tenor de lo dispuesto por los Artículos 77° y 78° de la Ley N° 9.003 - de Procedimiento Administrativo;

Que rola proyecto de resolución en orden 28;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 9no. de la RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE, de fecha 28 de septiembre de 2022 en el sentido que :

Donde dice:

02/12/22	Convocatoria individual para quien acredite y solicite prioridad (a cargo de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria).
05/12/22	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma presencial en lugar a confirmar por Subsecretaría de Educación.
06/12/22	Concurrir con DNI original o digital, o Pasaporte o Cédula Federal y Declaración Jurada de cargos actualizada, siendo estos requisitos excluyentes.
07/12/22	<p>05-12 Maestros de Grado (orden de Méritos desde ... y hasta ... a confirmar por Memorándum Secretaría Técnica Educación Primaria en acuerdo con Junta).</p> <p>06-12 Maestros de Grado (orden de Méritos de... y hasta... a confirmar por Memorándum).</p> <p>07-12 Maestros de Grado y a continuación traslado de Maestros de Materias Especiales (E. Física, Artes Visuales E. Musical, AIE).</p>

Debe decir:

02/12/22	<p>Convocatoria individual para quien acredite y solicite prioridad (a cargo de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria), a las 08 hs.</p> <p>Convocatoria a Traslado a Maestros de Materias Especiales: AIE, Música y Artes Visuales: a las 12.00hs. Educación Física: a las 15.00hs.</p> <p>Concurrir con DNI original o digital, o Pasaporte o Cédula Federal y Declaración Jurada de cargos actualizada, siendo estos requisitos excluyentes.</p>
05/12/22	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma presencial en lugar a confirmar por Subsecretaría de Educación.
06/12/22	05/12/22 Maestros de Grado- Orden de Mérito 01 a 200 a las 8.00hs.
07/12/22	Orden de Mérito 201 a 400 a las 13.00hs.
	06/12/22 Maestros de Grado- Orden de Mérito 401 a 600 a las 8.00hs
	Orden de Mérito 601 a 800 a las 13.00hs.
	07/12/22 Maestros de Grado- Orden de Mérito 801 hasta finalizar 8.00hs.
	Segunda vuelta a las 13.00 hs.
	Concurrir con DNI original o digital, o Pasaporte o Cédula Federal y Declaración Jurada de cargos actualizada, siendo estos requisitos excluyentes.

Artículo 2do. - Rectifíquese parcialmente el ANEXO III perteneciente a la RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE, de fecha 28 de septiembre de 2022 en el sentido que:

Donde dice:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-622	PEDRO PADRE ARCE	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1

Debe decir:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS

1-622	PEDRO PADRE ARCE (Compartido Esc 1-623 Manuel Antequeda 8hs.)	70%	CENTRO	GODOY CRUZ	1
-------	--	-----	--------	------------	---

Donde dice:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-043	DOMINGO MOISES LUCERO	100%	ESTE	JUNÍN	2

Debe decir:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-043	DOMINGO MOISES LUCERO	100%	ESTE	JUNÍN	3

Donde dice:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-338	MIGUEL UNAMUNO	100%	CENTRO	MAIPÚ	1

Debe decir:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-338	MIGUEL UNAMUNO	100%	CENTRO	MAIPÚ	2

Donde dice:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-070	CAPITAL FEDERAL	30%	SUR	GENERAL ALVEAR	2

Debe decir:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-070	CAPITAL FEDERAL	30%	SUR	GENERAL ALVEAR	3

Donde dice:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-101	CMTE. JOSÉ ANTONIO SALAS	70%	SUR	SAN RAFAEL	1

Debe decir:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-101	CMTE. JOSÉ ANTONIO SALAS	70%	SUR	SAN RAFAEL	2

Artículo 3ro.- Exclúyase del ANEXO III perteneciente a la RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE, de fecha 28 de septiembre de 2022, la nómina de cargos que a continuación se detallan:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-203	JUAN CORNELIO MOYANO	50%	CENTRO	MAIPÚ	1
1-437	EMILIA HERRERA DE TORO	70%	CENTRO SUR	TUPUNGATO	1

Artículo 4to.- Inclúyase en el ANEXO III perteneciente RESOL-2022-7617-E-GDEMZA-DGE, de fecha 28 de septiembre de 2022, la nómina de cargos que a continuación se detallan:

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
Nº	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-480	SEGUNDO CORREAS	100%	ESTE	JUNÍN	2
1-470	TUPAC AMARU	100%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-339	REPÚBLICA DE COLOMBIA	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-673	MAESTRO DOMINGO GUEVARA	70%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-068	VENTURA SEGURA	70%	ESTE	SANTA ROSA	1
1-233	JUAN MANUEL ESPADA	100%	ESTE	JUNÍN	1
1-697	MAESTRA GRACIELA MATHUS DE CARRA	50%	ESTE	SAN MARTÍN	1
1-183	CORREO ARGENTINO	70%	NORTE	LAVALLE	1
1-495	GRACIELA FERRER DE MORETTI	100%	NORTE	LAVALLE	1
1-601	DIEGO PAROISIEN	0%	NORTE	CAPITAL	1

Artículo 5to.- Publíquese en el Boletín oficial y comuníquese a quienes corresponda.